

Sentencia del Tribunal General de 21 de mayo de 2014 — Eni/OAMI (IP) (ENI)(Asunto T-599/11) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa ENI — Marca comunitaria figurativa anterior EMI — Riesgo de confusión — Similitud de los productos y servicios — Similitud de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Denegación parcial del registro**»]

(2014/C 212/29)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Eni SpA (Roma, Italia) (representantes: D. De Simone y G. Orsoni, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: C. Negro y D. Botis, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, coadyuvante ante el Tribunal General: Emi (IP) Ltd (Londres, Reino Unido) (representante: S. Malynicz, Barrister)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI, de 8 de septiembre de 2011 (asunto R 2439/2010-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Emi (IP) Ltd y Eni SpA.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Eni SpA.

⁽¹⁾ DO C 32, de 4.2.2012.

Sentencia del Tribunal General de 22 de mayo de 2014 — Guangdong Kito Ceramics y otros/Consejo(Asunto T-633/11) ⁽¹⁾

[«**Dumping — Importaciones de baldosas de cerámica originarias de China — Derecho antidumping definitivo — Falta de cooperación — Información necesaria — Plazos previstos — Datos disponibles — Artículo 18, apartados 1 y 3, del Reglamento (CE) n° 1225/2009**»]

(2014/C 212/30)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Guangdong Kito Ceramics Co. Ltd (Foshan, China); Jingdezhen Kito Ceramic Co. Ltd (Jingdezhen, China); Jingdezhen Lehua Ceramic Sanitary Ware Co. Ltd (Jingdezhen); Zhaoqing Lehua Ceramic Sanitary Ware Co. Ltd (Sihui, China) (representante: M. Sánchez Rydelski, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-P. Hix, agente, asistido inicialmente por G. Berrisch, abogado, y N. Chesaites, Barrister, y posteriormente por D. Geradin, abogado)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: J.-F. Brakeland, M. França y A. Stobiecka-Kuik, agentes); Cerame-Unie AISBL (Bruselas, Bélgica); Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (ASCER) (Castellón); Confindustria Ceramica (Sassuolo, Italia); Casalgrande Padana SpA (Casalgrande, Italia); y Etruria Design Srl (Modena, Italia) (representantes: V. Akritidis e Y. Melin, abogados)

Objeto

Recurso de anulación del Reglamento de Ejecución (UE) n° 917/2011 del Consejo, de 12 de septiembre de 2011, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de baldosas de cerámica originarias de la República Popular China (DO L 238, p. 1).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Las demandantes cargarán con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.*
- 3) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas.*
- 4) *Cerame-Unie AISBL, Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (ASCER), Confindustria Ceramica, Casalgrande Padana SpA y Etruria Design Srl cargarán con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 32, de 4.2.2012.

Sentencia del Tribunal General de 21 de mayo de 2014 — Mocová/Comisión

(Asunto T-347/12) ⁽¹⁾

(«Recurso de casación — Función pública — Agentes temporales — Contrato de duración determinada — Decisión de no renovación — Desestimación de la reclamación — Obligación de motivación — Motivo incluido en la resolución desestimatoria de la reclamación»)

(2014/C 212/31)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Dana Mocová (Praga, República Checa) (representantes: D. de Abreu Caldas, S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: J. Currall y D. Martin, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Tercera) de 13 de junio de 2012, Mocová/Comisión (F-41/11), y que tiene por objeto la anulación de dicha sentencia.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *La Sra. Dana Mocová cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea en la presente instancia.*

⁽¹⁾ DO C 86, de 23.2.2013.